



Instituto Español "Giner de los Ríos" de Lisboa

Instituto Español "Giner de los Ríos" de Lisboa

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

**JEFATURA DE ESTUDIOS
EDUCACIÓN SECUNDARIA**



Curso 2021-22

**INSTITUTO ESPAÑOL DE LISBOA
"Giner de los Ríos"**

Hemos elaborado el presente documento para recordar los aspectos más relevantes del Instituto Español “Giner de los Ríos” en lo que respecta a los aspectos organizativos, curriculares y de orientación de nuestro Centro. Les recordamos que toda la información sobre cada uno de los niveles, ESO y Bachillerato, así como las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia se encuentran accesibles en la página web del centro. Esperamos que este cuadernillo sea de utilidad y pueda servir de guía para el día a día en nuestro centro.

Director: *D. Daniel Vázquez Saavedra*

director@ielisboa.net

daniel.vazquez@educacion.gob.es

Jefe de Estudios de Secundaria: *Dña. Beatriz Rumbo Caridad*

jefatura.secundaria@ielisboa.net

beatriz.rumbo@educacion.gob.es

RUA DIREITA DO DAFUNDO, 40
1495-717 CRUZ QUEBRADA- DAFUNDO
LISBOA (PORTUGAL)

TLF.: (+351) - 214114114

ginerdelosrios.pt@educacion.gob.es

CALENDARIO ESCOLAR

Comienzo del curso: 6 de septiembre

Vacaciones de otoño: del 1 al 5 de noviembre de 2021 (ambos incluidos).

Navidad: Del 23 de diciembre de 2021 al 7 de enero de 2022 (ambos incluidos).

Carnavales: El 28 de febrero y el 1 de marzo de 2022.

Semana Santa: Del 11 al 22 de abril de 2022 (ambos incluidos).

Festivos:

- 5 de octubre: Día de la República.
 - 1 de diciembre: Restauración de la Independencia.
 - 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
 - 25 de abril: Día de la Libertad.
 - 1 de mayo: Día de los trabajadores.
 - 10 de junio: Día de Portugal.
 - 13 de junio: Santo Antonio
 - 16 de junio: Corpus.
-
- Fin de las actividades lectivas: 28 de junio de 2022.
 - Entrega de notas de ESO y 1º de Bachillerato: 28 de junio de 2022.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

1. Horario lectivo

De lunes a jueves es de 8:20 h a 15:40 h y el viernes, de 8:20 a 14:40h (excepto 2º de Bachillerato que los viernes sale a las 13:50). Es fundamental la colaboración de las familias en la puntualidad de sus hijos e hijas.

Cualquier retraso o falta de asistencia será consignado y se les informará con rapidez. En ese sentido, es importante recordar que las faltas se justificarán en los 5 días posteriores al regreso de la ausencia. Deben informarse sobre las Normas de Organización y Funcionamiento por las cuales nos regimos y que competen a toda la comunidad escolar a través de la página web del centro o de la publicación que de ellas ha hecho el centro, prestando atención a las últimas actualizaciones que se puedan hacer de las NOFC.

Sobre los retrasos y faltas de asistencia injustificadas cabe resaltar que están recogidas como “*Conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro*” pudiendo como tal ser sancionadas, con la pérdida del derecho a la evaluación continua cuando se trate de más de 30 faltas (periodos) injustificadas. En el caso del alumnado de Bachillerato se espere, todavía en mayor medida, por tratarse de una etapa post-obligatoria y la mayor madurez del alumnado, un mayor respeto en relación al grado de cumplimiento de las NOFC.

2. Admisión y permanencia

La admisión y permanencia del alumnado en el centro está regulada por las *Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español en el exterior (Instrucciones de mayo de 2005)*. En sus artículos 170 y 171, se especifica:

Artículo 170. El derecho de los alumnos a la permanencia en el centro solo se perderá cuando no se cumpla alguno de los criterios enumerados a continuación, así como por expediente disciplinario incoado a causa de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, recogidas en las Normas de Organización y Funcionamiento. Los criterios de permanencia en los centros, aplicables a cada nivel educativo serán los siguientes:

a. En Educación Primaria el alumno podrá permanecer en todo el nivel un año más. Cuando haya repetido una vez, el alumno solo podrá continuar escolarizado en el centro si a juicio de la junta de profesores del grupo y de la jefatura de estudios, y con los medios disponibles en el centro, puede seguir su proceso formativo con garantías de alcanzar los objetivos del nivel y de desarrollar las competencias suficientes en las áreas instrumentales que aseguren su progreso educativo en los niveles posteriores.

b. En Educación Secundaria Obligatoria, con carácter general, los alumnos solo podrán repetir una vez en el conjunto de la etapa y excepcionalmente una más con autorización especial de la Consejería de Educación, a solicitud del interesado, acompañada de informe de la junta de profesores del grupo, ratificado por la jefatura de estudios, en el que se acredite que el alumno puede alcanzar los objetivos de la etapa. En todo caso, los alumnos de 18 años requerirán de esta autorización especial para continuar escolarizados en la etapa, siempre que no hayan repetido dos veces en ella.

c. En Bachillerato los alumnos no podrán repetir más de una vez, excepto con autorización especial de la Consejería de Educación, a solicitud del interesado, acompañada de informe del director del centro y siempre que se den causas que justifiquen la medida.

d. Podrá denegarse la continuidad en el centro cuando, a juicio de la junta de profesores de grupo y de la jefatura de estudios, se den las circunstancias de rendimiento académico muy bajo, problemas manifiestos de disciplina que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro o por reiteradas faltas de asistencia a una o más áreas o asignaturas que integren el currículo que imparta el centro para cada nivel educativo.

Artículo 171. En el caso de impago continuado durante un curso de las cuotas escolares, el Consejero de Educación podrá decidir la no continuidad del alumno en el centro para el curso siguiente. En el caso de impago continuado durante un curso de los precios por prestación de servicios y actividades complementarias, el Consejero de Educación podrá decidir su no participación en las actividades que se financian con tales precios

3. Evaluaciones

Del 27 al 30 de septiembre de 2021, se realizará una **evaluación inicial. (Orden 1361/2015, art. 24).**

1. Al comienzo de cada curso de Educación Secundaria Obligatoria, los profesores y profesoras realizarán una evaluación inicial del alumnado para detectar el grado de desarrollo alcanzado en los aprendizajes básicos y del dominio de los contenidos y las competencias adquiridas en las distintas materias. Para realizar esta evaluación en el primer curso de la etapa se tendrán en cuenta el informe de final de etapa de Educación Primaria y el informe relativo a los niveles alcanzados por el estudiante en la evaluación final de Educación Primaria. En los demás cursos, se tomará como referencia el consejo orientador emitido el curso anterior. Asimismo, se realizará una evaluación inicial de aquellos alumnos y alumnas, procedentes de sistemas educativos extranjeros, que se incorporen a cualquier curso de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
2. La evaluación inicial permitirá que el equipo docente adopte decisiones en relación con la elaboración, revisión y modificación de las programaciones didácticas, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
3. El equipo docente adoptará también las medidas pertinentes de refuerzo y de recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen, una vez analizados los resultados de la evaluación inicial.
4. Las principales decisiones adoptadas serán recogidas en el acta de la sesión de la evaluación inicial del curso.

1ª EVALUACIÓN:

- 2º de bachillerato: 24 de noviembre de 2021.
- ESO y 1º de Bach: 6, 7, 9 y 13 de diciembre de 2021.

2ª EVALUACIÓN:

- 2º de bachillerato: 17 de febrero de 2022.
- ESO y 1º de Bach: 7, 8, 9 y 10 de marzo de 2022.

3ª EVALUACIÓN:

- 2º de bachillerato: 17 de mayo (provisional, dependiendo de las indicaciones del MEFP)
- ESO y 1º de Bach: 21, 22, 23 y 27 de junio de 2022.

EVALUACIÓN DE PENDIENTES:

- 2º Bachillerato: 2 de mayo de 2022.
- Resto de Secundaria: 15 de junio de 2022.

4. Criterios de promoción y titulación en Enseñanza Secundaria

4.1. Criterios de promoción y titulación en la ESO

«Artículo 28. Evaluación y promoción. (De la LOMLOE)

1. La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas de educación secundaria obligatoria será continua, formativa e integradora.

2. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o alumna.

3. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas le permita seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso promocionarán quienes hayan alcanzado los objetivos de las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido por las Administraciones educativas.

4. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de los mismos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto por las Administraciones educativas. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores.

5. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna. En todo caso, el alumno o alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. Independientemente de que se hayan agotado el máximo de permanencias, de forma excepcional en el cuarto curso se podrá permanecer en él un año más, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa, en cuyo caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el apartado 2 del artículo 4.

6. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

7. Quienes al finalizar el cuarto curso de educación secundaria obligatoria no hayan obtenido la titulación establecida en el artículo 31.1 de esta ley podrán alcanzarla a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido por la Administración educativa competente.

8. Los alumnos y alumnas que cursen los programas de diversificación curricular a los que se refiere el artículo 27 serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios

de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas.

9. Al finalizar el segundo curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un Programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.

10. Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.»

4.2. Criterios de promoción y titulación en Bachillerato

«Artículo 36. Evaluación y promoción. (De la LOMLOE)

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

2. Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros educativos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

3. Los alumnos y alumnas podrán realizar una prueba extraordinaria de las materias que no hayan superado, en las fechas que determinen las Administraciones educativas.

4.3. Evaluación final de Bachillerato.

«Artículo 38. Prueba de acceso a la universidad. (De la LOMLOE)

1. Para acceder a los estudios universitarios será necesaria la superación de una prueba que, junto con las calificaciones obtenidas en bachillerato, valorará, con carácter objetivo, la madurez académica y los conocimientos adquiridos en él, así como la capacidad para seguir con éxito los estudios universitarios.

2. Podrán presentarse a la prueba de acceso a la universidad quienes estén en posesión del título de Bachiller, con independencia de la modalidad y de la vía cursadas. La prueba tendrá validez para el acceso a las distintas titulaciones de las universidades españolas.

3. El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las características básicas de la prueba de acceso a la universidad, previa consulta a la Conferencia General de Política Universitaria y con informe previo del Consejo de Universidades y del Consejo Escolar del Estado.
4. Las Administraciones educativas y las universidades organizarán la prueba de acceso y garantizarán la adecuación de la misma a las competencias vinculadas al currículo del bachillerato, así como la coordinación entre las universidades y los centros que imparten bachillerato para su organización y realización.

La calificación final se deducirá de la siguiente ponderación:

- a) Con un peso del 60%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato (1º y 2º cursos).
 - b) Con un peso del 40%, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato. (EBAU)
- *Próximamente, el Ministerio de Educación y Formación Profesional emitirá una nueva normativa sobre evaluación que, una vez entre en vigor, concretizará estos criterios generales recogidos en la LOMLOE.
 - *Del mismo modo, durante la pandemia provocada por la COVID-19 , también se han implementado medidas excepcionales en relación con la evaluación, promoción y titulación.

5. Atención a las familias

Durante este curso no se va a usar *Iesfacil* para el control de asistencia. Se implantará próximamente una nueva plataforma. Hasta ese momento, pueden contactar con el profesorado y tutores siempre que lo estimen oportuno, a través del correo electrónico. Es muy importante mantener unas vías de comunicación fluidas entre el instituto y las familias por lo que les invitamos a contactar con el centro siempre que tengan dudas sobre algún tema o cualquier asunto que tratar. Por otra parte, se enviará información a través de los correos electrónicos y/o la página web del centro, para disminuir el consumo de papel.

5.1. Tutorías

Cada grupo tiene un tutor o tutora y dos en los grupos numerosos de bachillerato, cada uno de los cuales tiene asignados, aproximadamente, la mitad del alumnado del grupo.

Entre sus funciones están: facilitar la comunicación entre el Instituto y las familias, implicar a las familias en el apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas e informarles de todo lo que les afecte. Para cumplir estas funciones es imprescindible la **entrevista** de los padres y madres con la tutora o el tutor.

Estas entrevistas se llevarán a cabo en las horas establecidas para ese fin y que se pueden consultar en la siguiente tabla, concertándose con la suficiente antelación para que se pueda recabar la información necesaria en cada caso. Excepcionalmente, este curso, se priorizará la vía telemática siempre que sea posible. No obstante, si el tutor o tutora y la familia lo consideran oportuno se podrán realizar de manera presencial, siempre y cuando no contradiga la normativa sanitaria vigente en dicho momento.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

GRUPO	PROFESOR/A TUTOR/A	DÍA	HORA
1º ESO A	D. Marina Elisa Arévalo González	Lunes	11:30-12:20
1º ESO B	D. Rubén Durán Domínguez	Martes	11:30-12:20
1º ESO C	D ^a . Almudena García Castrillo	Lunes	12:20-13:10
2º ESO A	D ^a . Raquel Miragaya Rodríguez	Viernes	11:55-12:45
2º ESO B	D. Raúl Álvaro Ares Marín	Viernes	11:55-12:45
2º ESO C	D ^a . Jeni Cristina Afonso	Martes	11:30-12:20
3º ESO A	D. Carlos Manuel Callón Torres	Miércoles	12:20-13:10
3º ESO B	D. Adam Gallardo Cuenca	Jueves	11:30-12:20
3º ESO C	D ^a . Elena Escribano González	Miércoles	8:20-9:15
4º ESO A	D ^a . María Rosa Aguado Bru	Lunes	12:20-13:10
4º ESO B	D ^a . Natalia Triviño Amigo	Jueves	12:20-13:10
4º ESO C	D. Javier López Peris	Jueves	12:20-13:10

BACHILLERATO

1º BAC A	D. Manuel Estévez Díaz	Miércoles	13:10-14:00
	D. Juan José Setién Miguel	Lunes	9:15-10:10
1º BAC B	Dª. Mª Isabel González Palomar	Miércoles	11:30-12:20
2º BAC A	D. Manuel Ríos Gómez	Martes	10:10-11:05
	D. Casto José Correa	Jueves	10:10-11:05
2º BAC B	D. Oliver Jurado Pérez	Martes	11:30-12:20

5.2. Profesores y profesoras

Por lo que respecta al resto del profesorado que no es tutor/a, tenemos una hora semanal de atención a familias reflejada en la tabla siguiente, en la que están consignados el día de la semana y el periodo en que podrán ser recibidos (también por vía telemática preferentemente este curso). Estas entrevistas se deben concertar a través del tutor o tutora o directamente o directamente con el docente por correo electrónico.

	DÍA	HORA
Dª. Gloria Abelló Arau	Martes	11:30-12:20
Dª. Jeni Cristina Afonso	Miércoles	11:30-12:20
Dª. Mª Rosa Aguado Bru	Miércoles	11:30-12:20
D. Raúl Álvaro Ares Marín	Miércoles	11:30-12:20
Dª. Marina Elisa Arévalo González	Viernes	9:10-10:00
Dª. Montserrat Barrachina Ibáñez	Martes	12:20-13:10
D. Carlos Manuel Callón Torres	Miércoles	11:30-12:20
D. Casto José Correa López	Lunes	10:10-11:05
Dª. Ana Mª Doblaz Agraz	Viernes	11:05-11:55
D. Rubén Durán Domínguez	Viernes	10:00-10:50
Dª. Elena Escribano González	Martes	9:15-10:10
Dª. Pilar E. Freire de Andrade	Lunes	12:20-13:10

D. Manuel Estévez Díaz	Miércoles	12:20-13:10
D. José Carlos Fernández Otero	Viernes	10:00-10:50
D. Adam Bartolomé Gallardo Cuenca	Martes	9:15-10:10
D ^a . Almudena García Castrillo	Martes	10:10-11:05
D ^a . Bárbara G. Leite Sousa	Miércoles	10:10-11:05
D ^a . María Rosario González Blanco	Martes	9:15-10:10
D ^a . M ^a Isabel González Palomar	Viernes	11:55-12:45
D. Luis Alberto Grajal de Blas	Martes	9:15-10:10
D ^a . Montserrat Inguanzo Ojeda	Jueves	12:20-13:10
D. Oliver Jurado Pérez	Viernes	11:05-11:55
D. Javier López Peris	Martes	9:15-10:10
D ^a . Carmen Losada Gallego	Lunes	10:10-11:05
D ^a . Yolanda Martín Criado	Miércoles	12:20-13:10
D. Francisco Javier Marzoa Ruiz	Jueves	10:10-11:05
D ^a . Raquel Miragaya Rodríguez	Lunes	9:15-10:10
D. Javier Pérez Fernández	Miércoles	12:20-13:10
D. Agustín Pérez Cantero	Miércoles	12:20-13:10
D. Manuel Ríos Gómez	Viernes	11:05-11:55
D. Juan José Setién Miguel	Jueves	9:15-10:10
D ^a . Beatriz Rumbo Caridad	Jueves	12:20-13:10
D ^a . Fátima Santos Silva	Lunes	12:20-13:10
D. Juan José Setién Miguel	Miércoles	10:10-11:05
D ^a . Natalia Triviño Amigo	Viernes	10:00-10:50
D. Daniel Vázquez Saavedra	Martes	13:10-14:00

5.3. Jefes de departamentos didácticos

Ciencias Naturales:	D ^a . Montserrat Barrachina Ibáñez
Artes Plásticas:	D. Javier Marzoa Ruiz
Educación Física:	D. Manuel Estévez Díaz

Filosofía:	D ^a . Almudena M. Sag. García Castrillo
Física y química:	D ^a . Montserrat Inguanzo Ojeda
Francés:	D. Raúl Álvaro Ares Marín
Geografía e historia:	D. Carlos Manuel Callón Torres
Matemáticas:	D. Luis Grajal de Blas
Inglés:	D ^a . Gloria Abelló Arau
Lengua castellana y literatura:	D ^a . M ^a Rosa Aguado Bru
Música:	D. ^a Carmen Losada Gallego
Portugués:	D. ^a Bárbara G. Leite Sousa
Tecnología:	D. Agustín Pérez Cantero
Religión:	D. José Carlos Fernández Otero
Orientación:	D. ^a Yolanda Martín Criado

5.4. Boletín de calificaciones

Los resultados de las evaluaciones se reflejarán en el boletín de calificaciones.

Al final de cada trimestre y después de la evaluación, cada alumna y alumno recibirá un boletín en el que figurarán las calificaciones en las diferentes materias, así como cualquier otra observación que desde la tutoría o jefatura de estudios se estime oportuna. El boletín de notas deberá ser firmado por el padre, la madre o el tutor legal y devuelto al tutor o tutora en un plazo máximo de una semana.

Una vez conocida la marcha académica, dialogue con él o ella para superar las dificultades encontradas, valorando y reconociendo su esfuerzo y los logros obtenidos. Desde la tutoría se le informará y asesorará sobre los problemas y progresos de su hijo o hija. Si las calificaciones obtenidas en las evaluaciones indican alguna dificultad en la evolución del estudiante, concierte cuanto antes una entrevista con el tutor o tutora a través del correo electrónico para tratar todas aquellas cuestiones relacionadas con la evolución académica y formativa de su hijo o hija que considere oportuno tratar con el tutor o tutora.

Reclamaciones a las calificaciones finales

Tras la publicación de las notas finales, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, se abre un plazo, de 48 h para solicitar su revisión. En primer lugar, es conveniente contactar con el profesor de la materia para escuchar las explicaciones sobre el resultado obtenido. En el caso de querer una revisión de la nota, esta reclamación se debe presentar a la jefa de estudios que la trasladará a la Secretaría del centro para darle entrada, según modelo que proporcionará la jefa de estudios. Se abrirá un periodo de revisión por parte de los profesores del departamento afectado. Se comunicará al reclamante el resultado de dicha revisión.

6. Actividades Complementarias y Extraescolares (ACE)

Jefa de departamento de ACE: D^o. Rosario González (Charuca): extraescolares@ielisboa.net

“Esperamos que este curso podamos realizar actividades Extraescolares en una situación de casi normalidad. Mientras no sepamos más sobre el asunto, os resumimos aquí algunas de las actividades que realizaremos con seguridad (más adelante publicaremos la totalidad de actividades). Queremos potenciar las actividades complementarias y extraescolares como una manera más efectiva y amena de aprender

- **Concursos:** como Relato cortos, escritura rápida, caligramas, cortometraje, vídeos/ fotografía matemática, ingenio matemático, cómic, postales de navidad, [Jóvenes traductores](#) (Comisión Europea).
- **Programas y proyectos:** Programa de salud, Programa de biblioteca, Proyecto Ecoescuela y Comisión Ambiental, Junior Achievement, Ajedrez.
- **Proyecto institucional de difusión de la lengua y cultura españolas:** Juegos tradicionales españoles
- **Conmemoración de días/Actos académicos:** 28 de septiembre, martes: Día del centro: Primer Día del Cine español, 6 de octubre: Día de la Hispanidad (12 de octubre), Día de la Biblioteca (24 de octubre), Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo (20 de noviembre), Día Internacional contra la violencia de género (25 de noviembre), Día de la Constitución (6 de diciembre), Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas del Holocausto (27 de enero), Día de la Paz (30 de enero), Día de la Mujer (8 de Marzo), Día de la poesía (21 de marzo), Día del teatro (27 de marzo), Día del Libro (23 de abril), Día Internacional contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia (17 de mayo), Día mundial del medio ambiente (5 de junio)
- **Celebraciones:** Graduación de 2º Bachillerato, vacaciones de Navidad, Carnavales...

Sin duda serán muchas más las actividades, y de todas ellas os iremos informando en su momento. Por eso, **insistimos en que nos gustaría que nos sigáis en las redes sociales**. Este año vamos a potenciar nuestras redes como medio de comunicación con las familias y con el entorno, pues nos parece muy bueno para el centro, los alumnos y las familias, para su prestigio y para favorecer el sentido de pertenencia.

Se respetará siempre la decisión de los padres sobre si su hijo puede aparecer o no en estas redes (habéis firmado el consentimiento, que podéis modificar para sí o para no en cualquier momento). Queremos compartir con vosotros lo que hacen vuestros hijos.

Cada red tiene un público y un tipo de contenido.

- a. **Instagram** . Destinado fundamentalmente a fotos, con texto muy breve. Por ejemplo, fotos de los niños/chicos haciendo algo en clase o en el patio, de trabajos escolares, de clases decoradas...
- b. **Telegram**: Dedicado sobre todo a difundir portales educativos (DESCOLA; por ejemplo) o bases de concursos para todas las edades. Se pueden compartir novedades de nuestra web. También para compartir, cuando la tengamos, la web de extraescolares. Dirigido a padres, alumnos y profesores
- c. **Facebook**: Fotos, vídeos, con más texto, para padres, profesores, entorno, otros centros educativos.
- d. **TikTok**: Dedicado a vídeos y con un público más joven. Es la red de los alumnos sobre todo de secundaria. También para padres.
- e. **Twitter**: fotos y vídeos con texto breve. Más institucional.

WEB para extraescolares: está prevista su creación en este trimestre

Queremos hablaros también de dos plataformas digitales de la Acción Educativa Española que queremos impulsar: una sobre cine español ([AulaCorto](#), portal en el que están dados de alta los profesores, para utilizarlo en clase) y, otra, la biblioteca digital [eLeo](#). En ella están dados de alta todos los alumnos (habrán recibido un correo en estos días para que reactiven su cuenta con un cambio de contraseña. Sugeriremos la compra de libros para ellos. También podéis daros de alta todos los padres que lo deseáis, siguiendo estas [instrucciones](#) de autorregistro y eligiendo nuestra biblioteca (Portugal Giner de los Ríos). Más adelante, si os animáis, podemos hacer un club de lectura.

Gracias por vuestra atención y colaboración. Todo lo que queráis aportar, estaremos deseando recibirlo. Un abrazo”.

D^a. Rosario González (Charuca).

7. Departamento de Orientación.

Jefa de departamento: D^a Yolanda Martín Criado: orientacion.iel@ielisboa.net

La orientación educativa constituye un elemento inherente a la propia educación y afecta al conjunto de la comunidad educativa: alumnado, profesorado, familias y centro escolar. El departamento de orientación es el encargado de manera especial de las funciones de organización de la orientación educativa, psicopedagógica y académico-profesional y las del plan de acción tutorial, de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro, las aportaciones de los tutores y tutoras y las directrices de la comisión de coordinación pedagógica (Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español en el exterior de 24 de mayo de 2005). Sus ámbitos de trabajo son:

- Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Apoyo al plan de acción tutorial.
- Apoyo al plan de orientación académica y profesional.

Todo este trabajo y según las mencionadas Instrucciones se realizará bajo la dependencia directa de la jefatura de estudios y en estrecha colaboración con el equipo directivo. En nuestro Centro, por ser un centro integrado, el Departamento de Orientación y dentro de estas funciones que le son propias, se hará cargo de las necesidades de todo el alumnado del centro.

Con referencia al **APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**, se realizan tareas de colaboración en los órganos correspondientes para la elaboración de los documentos prescriptivos del centro -Proyecto Educativo, Programaciones Curriculares, ... -; asesoramiento al profesorado individual o por departamentos y ciclos para que los procesos de enseñanza-aprendizaje se puedan ajustar, lo mejor posible, a las peculiaridades y necesidades educativas individuales del alumno o alumna, atendiendo a sus capacidades, sus intereses, sus motivaciones; realización de actividades con el alumnado encaminadas a que estos adquieran estrategias adecuadas en cuanto a la planificación y regulación de su proceso de aprendizaje; asesoramiento a las familias para que estas se responsabilicen de dicho proceso; planificación de medidas y atención a aquellos alumnos o alumnas que precisan, por sus especiales características, medidas extraordinarias de atención a la diversidad...

EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL se elabora al inicio del curso para todo el año y se coordina junto con la jefatura de estudios en reuniones periódicas con todos los tutores y tutoras. En él aparecen las actuaciones que se llevarán a cabo en las horas de tutoría en grupo y otras intervenciones que realizarán a través de la tutoría y por el profesorado en general en relación con el grupo.

EL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL tiene como finalidad facilitar la toma de decisiones de cada alumno y alumna respecto a su itinerario académico y profesional. Organizamos, entre otras, diversas actividades para el conocimiento de sí mismos, información académica y profesional de ambos países, optatividad, y proceso de toma de decisiones.

Blog del Departamento de Orientación: <https://ginerdelosriosorientacion.wordpress.com/>

8. Convivencia

Entre los fines del proceso educativo está aprender a convivir. Para conseguir una buena convivencia es imprescindible cumplir algunas normas, como las siguientes, que rogamos encarecidamente recuerden y comenten con sus hijos e hijas:

PUNTUALIDAD. La puntualidad es una muestra de respeto hacia los demás. El alumnado debe esperar al profesorado dentro del aula. En caso de ausencia del profesor o profesora, esperarán y atenderán las indicaciones del profesor o profesora de guardia. 2 RETRASOS equivalen a 1 FALTA INJUSTIFICADA.

ORDEN Y LIMPIEZA DEL AULA. El alumnado mantendrá limpia y ordenada su zona de trabajo, respetando los puestos de los compañeros y compañeras, colaborando en el respeto y cuidado del aula (pizarras, armarios, papeleras, tabloneros, perchas, etc.). Este año, es especialmente importante extremar el orden y la limpieza en todos los espacios del centro y es responsabilidad de toda la comunidad educativa.

ESPACIOS COMUNES. Respetar estos espacios requiere evitar carreras y juegos por los pasillos y escaleras, tratando de ir en orden. No está permitido comer o ingerir líquidos (excepto agua) en el interior de los edificios, así como permanecer en el interior de las aulas durante los recreos.

HIGIENE PERSONAL. Es el concepto básico del aseo, limpieza y cuidado de nuestro cuerpo. Un cuerpo aseado aumenta la sensación de bienestar personal y facilita las relaciones interpersonales. Deberán aprovecharse los recreos para ir al servicio. En cualquier caso, no se puede ir al servicio entre clases para evitar aglomeraciones y desplazamientos innecesarios.

MATERIAL. El alumnado acudirá al Instituto provisto de los medios materiales establecidos en cada materia o actividad como instrumentos de trabajo, debiendo estar siempre disponible la agenda escolar. Al finalizar la jornada escolar, el alumnado deberá llevarse el material a casa, pudiendo dejar aquel material que quepa en el cajón del pupitre o en una bolsa colgado del gancho de la mesa. Este curso vuelve a estar permitido el uso de las taquillas aunque solo se podrá acudir a las mismas a la hora de la entrada, del recreo y de la salida pero no en el período entre clase y clase. El uso indebido de las taquillas o el incumplimiento de la normativa sanitaria podría implicar la pérdida del derecho de uso de las mismas.

ATENCIÓN Y TURNOS DE PALABRA. El alumnado debe guardar silencio y prestar atención durante las explicaciones de los profesores y profesoras, sin perjuicio de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes, siempre que no suponga una interrupción continua de la labor de enseñanza. No interrumpirá la intervención de nadie ni el silencio en los exámenes. Nadie puede levantarse de su sitio sin permiso.

RESPECTO. Se deberá respetar siempre A TODOS los miembros de la comunidad educativa. No se distraerá a los compañeros y compañeras durante las clases y se respetarán sus opiniones, aunque no se compartan. Se seguirá educadamente las indicaciones que el PAS indique.

OBJETOS PERSONALES. Son de responsabilidad del propio alumno o alumna, por lo que se recomienda no dejar objetos valiosos ni dinero en las mochilas ni encima de las mesas. **Cada alumno o alumna debe responsabilizarse de su material, evitando traer material u objetos caros o delicados, de cuya custodia no se hace cargo el Centro.** Se recomienda no traer teléfonos móviles ni otros aparatos electrónicos al Instituto.

PROHIBICIÓN DE USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES. En las aulas, salón de actos, biblioteca, gimnasio o en cualquier otro sitio donde se estén realizando actividades docentes no se pueden utilizar dispositivos electrónicos sin la autorización expresa del docente responsable del grupo en dicho momento. **Su utilización indebida conllevará una sanción.** El alumno a alumna que sea amonestado por este motivo deberá guardar dicho dispositivo de modo seguro y no podrá reincidir en el uso del mismo sin el permiso expreso del docente ya que esto implicará una sanción grave por incumplimiento de las NOFC. La realización de fotos o grabaciones sin autorización está totalmente prohibida, suponiendo **sanciones graves.**

EL VESTIR Y LAS MANIFESTACIONES AFECTUOSAS. La manera en el vestir y la manifestación de afecto han de ser adecuadas al contexto educativo en el que nos encontramos.

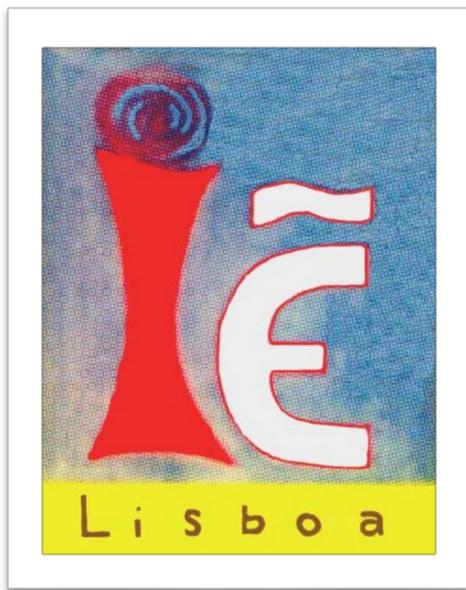
ENTORNOS VIRTUALES Y REDES SOCIALES

Del mismo modo que en las relaciones presenciales, en los entornos virtuales, redes sociales y grupos de whatsapp, debe primar el respeto a los demás en todos los sentidos. Por ello les pedimos, encarecidamente, buena educación para que las relaciones en los ámbitos digitales sean totalmente respetuosas hacia los demás miembros de la comunidad educativa. En relación a la protección de datos de carácter personal, incluidos los aspectos relativos a redes sociales o aplicaciones de mensajería instantánea les recomendamos que consulten la guía de la Agencia Española de Protección de Datos: <https://www.aepd.es/es/documento/guia-centros-educativos.pdf>

Las sanciones aplicables a las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro están recogidas en el **artículo 65 de las NOFC.** Entre estas sanciones están las amonestaciones, suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, o al centro, entre uno y tres días lectivos, la suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares y complementarias, la realización de trabajos específicos en horario no lectivo, recreo, etc.

En el **artículo 67 de las NOFC,** se recogen las sanciones aplicables a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia entre las que están la instrucción de un expediente disciplinario o la no renovación de la matrícula en el centro, entre otras medidas.

En este curso es necesario tener presente también que sigue siendo fundamental que seamos escrupulosos con el seguimiento de las medidas recogidas en el *Protocolo Covid-19* y que dichas medidas podrán cambiar a lo largo del curso en función de la evolución de la situación sanitaria. Por ello, les solicitamos que se mentalice al alumnado, desde las respectivas familias, de la importancia que tiene para la convivencia en el centro el respeto de todas estas normas organizativas y sanitarias.



RUA DIREITA DO DAFUNDO, 40
1495-717 CRUZ QUEBRADA-DAFUNDO
LISBOA (PORTUGAL)

TLF.: (+351) - 214114114

ginerdelosrios.pt@educacion.gob.es

<http://ginerdelosrios.educalab.es/>